



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2023-CM-MDSS

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN TOTAL DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

San Sebastián, 12 de mayo del 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 009-2023-CM-MDSS, de fecha 11 de mayo del 2023.

VISTO: El Informe N° 463-2023-CQQ-GSCFN-MDSS, de fecha 24 de abril del 2023, Opinión Legal N° 231-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 03 de mayo del 2023, Dictamen N° 005-2023-CALJ-R, de fecha 05 de mayo del 2023, emitido por la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, Acuerdo de Concejo N° 022-2023-CM-MDSS, de fecha 12 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de sus competencias, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 247°, estipula la facultad que se atribuye a cualquiera de las entidades para establecer infracciones administrativas y las consecuentes sanciones a los administrados, siendo necesario su reglamentación, con el fin de regular el procedimiento administrativo sancionador respecto a la detección de infracciones, imposición, ejecución e impugnación de sanciones, establecidas en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas, conforme a las atribuciones conferidas por ley;

Que, el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativo (RASA), tiene por finalidad normar el procedimiento de detección de infracciones, Imposición y ejecución de sanciones.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”

